

ACTA/No. OCHENTA Y CUATRO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, catorce de octubre del año dos mil veintiuno. Siendo este el día señalado en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, Licenciado Oscar Alberto López Jerez y de los Magistrados: Licenciados Elsy Dueñas Lovos, José Ángel Pérez Chacón, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahun Martínez García, Alex David Marroquín Martínez; Doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; Doctor Enrique Alberto Portillo Peña, Licenciados Leonardo Ramírez Murcia, Sandra Luz Chicas de Fuentes, Roberto Carlos Calderón Escobar, Miguel Ángel Flores Durel, José Ernesto Clímaco Valiente, Sergio Luis Rivera Márquez y Paula Patricia Velásquez Centeno. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: I. COMISIÓN DE JUECES. II. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL: a) Informativo D-096-20 de la licenciada Olga Estela Pérez Fernández. b) Informativo D-093-21 del licenciado Erwin Rubén Domínguez Domínguez. c) Informativo D-095-21 del licenciado Amílcar Ernesto Franco Arana. d) Informativo D-105-21 del licenciado Gustavo Enrique Solís Melara. III. EXCUSA 15-E-2021. Se da inicio a la sesión a las nueve horas con cincuenta y ocho minutos; **se deja constancia de la ausencia de los Magistrados Sánchez de Muñoz y Suarez Magaña;** Magistrado Presidente López Jerez, manifiesta que propone incorporación de punto, sobre conocimiento

de escrito de revocatoria contra resolución que recusó a la Magistrada Sánchez de Muñoz de conocer en Corte Plena, y que se agende como punto número III y la Excusa pase a ser el punto IV; **se deja constancia del retiro de Magistrado Portillo Peña**; Magistrado **Presidente López Jerez, somete a votación la aprobación de agenda modificada: Doce votos.** Autorizan los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez; se procede con punto I. COMISIÓN DE JUECES, tiene la palabra el Magistrado Marroquín y procede a exponer que a raíz de los nombramientos realizados el 26/9/2021, la Comisión de Jueces ha trabajado para analizar los perfiles, en atención a las últimas renunciaciones, por ello se trae propuesta para nombrar en las vacantes, con base al Decreto Legislativo N° 144, que les habilita para proceder, con la aclaración que los ascensos son para los jueces propietarios, de la carrera judicial, que ya pasaron el filtro del Consejo Nacional de la Judicatura, a continuación agrega, si se le permite iría sede por sede haciendo la propuesta para que se someta a votación; **se deja constancia del reingreso de Magistrado Portillo Peña**; Magistrado Presidente López Jerez, agradece la aclaración y otorga la palabra a Magistrado Marroquín para que exponga las propuestas, Magistrado Marroquín, manifiesta que comienza con la siguiente sede: Juzgado Primero de Instrucción de San Salvador, se propone ascender a la licenciada*****, que actualmente es la jueza propietaria del Juzgado de Paz de Nejapa, San Salvador; **se deja constancia del ingreso de Magistrada Sánchez de Muñoz; Magistrado Presidente somete a votación a los que están de acuerdo con esa propuesta:**

Nueve votos. Autorizan los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente; **Magistrado Marroquín, expone para el Juzgado Tercero de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de San Salvador, se propone ascender a la licenciada*****, Juez propietaria del Juzgado Sexto de Paz de San Salvador; Magistrado Presidente somete a votación a los que están de acuerdo con esa propuesta: Nueve votos.** Autorizan los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente. Magistrada Velásquez, tiene la palabra y manifiesta que antes que el Magistrado Marroquín, continúe tiene acotaciones que hacer; primero que revisó el enlace, mediante el cual les hace llegar la documentación para que puedan imponerse del contenido a tratar en Corte Plena y ahí solamente están los puntos de investigación profesional y la excusa; no hay documentación alguna sobre el tema de Comisión de Jueces, al respecto solicita que se le informe, si Comisión de Jueces se reunió con anticipación y tomó decisión para traer la propuesta, le parece irresponsable, irrespetuoso, una falta de consideración y transparencia que la Comisión no haya proporcionado la documentación pertinente a Secretaría o a Presidencia para poder imponerse previamente de las propuestas a tratar, porque así puede estudiarse con anticipación si procede para conveniencia del servicio del Órgano Judicial la misma, y así apoyarla; agrega que de conformidad al artículo 187 de la Constitución, a su juicio se está violentando la Carta Magna pues como no tiene la documentación entiende que esas propuestas son en propiedad; de tal forma, que la Corte está

asumiendo una labor que no le corresponde o este determinada por la ley; pues no se está respetando el procedimiento que establece la ley para hacer nombramientos en propiedad; en todo caso tiene que ser el Consejo Nacional de la Judicatura, quien haga la propuesta y respetar el procedimiento que se ha establecido, por parte de Corte Plena por años, para examinar el mejor candidato y hacer el nombramiento; en ese sentido agrega, no acompañará ninguna propuesta que se haga; primero porque no tenía conocimiento del punto, dado que la Comisión de Jueces puede abarcar muchos temas, desde nombramiento, traslados, informes, etcétera y eso debió hacerse previamente, por eso expresa su inconformidad pues todos tienen el derecho y el deber de imponerse sobre lo que se tratará en Corte Plena; y lo otro es que de conformidad a la Constitución, Corte Plena no está respetando el procedimiento que establece la ley, para hacer nombramientos y sobre todo en propiedad. una labor que le corresponde al Consejo Nacional de la Judicatura, y que Corte Plena se está arrogando, agrega que es una Institución que deviene de los Acuerdos de Paz, con el precedente de un conflicto interno, es producto de un proceso democrático, que permite ser más transparente y nombrar a las personas más idóneas, que el sistema considera pueden rendir mayores frutos; agrega que con lo manifestado no está diciendo que las dos personas ya nombradas no reúnan los requisitos, eso lo ignora pues no precedió una evaluación previa y enfatiza en respetar los procedimientos que establece la ley; tiene la palabra el Magistrado Marroquín; opina que no comparte el calificativo de irresponsable que expresó la Magistrada Velásquez, agrega que ese punto se discutió en la sesión pasada, pero como su persona estuvo ausente

por razones médicas, la Ley de la Carrera Judicial, los habilita transitoriamente; Magistrada Velásquez solicita no efectúe alusiones personales, y que se mantenga el trato respetuoso; Magistrado Marroquín, expresa sus disculpas, y manifiesta que con fundamento en las reformas de la Ley de la Carrera Judicial, hay disposiciones transitorias que los habilita como Corte Plena para hacer las modificaciones pertinentes en cuanto a nombramientos y traslados; es decir, las decisiones necesarias para garantizar el efectivo cumplimiento de la ley y que las sedes judiciales no queden vacantes; es así que producto de esas reformas tuvieron cien renuncias y más de ciento veinte peticiones al Régimen de Disponibilidad, en cuanto a las renuncias muchas quedaron solas y Secretaría General les solicitó instrucciones; Comisión de Jueces, por el rol que tiene asumido y por la aludida disposición transitoria analizó los candidatos y se propuso el domingo 26 (de septiembre) un primer número de colegas, pero aún hay vacantes dado que el número es abrumador y algunos no quieren ir a cubrir, situación que en Secretaría General se ha constatado, por lo que el escenario se complica, y así se debió hacer replanteamiento sobre las sedes que aún se encuentran vacantes por diferentes razones, en cuanto a lo consignado por la Constitución han considerado con sus colegas que los candidatos propuestos han superado el filtro del Consejo Nacional de la Judicatura para el desempeño de sus cargos, por ello previo a la propuesta se les ha entrevistado; es así que en el caso de los jueces propietarios han evaluado que no hay inconveniente para ascender o trasladar en esa condición; situación realizada con anterioridad en otras ocasiones por Corte Plena, por esas razones no fue posible enviar la documentación para que conocieran pues hasta

este día seguían afinando detalles al respecto; reitera sus disculpas por las referencias al inicio; Magistrado Ramírez Murcia, quiere expresar las siguientes ideas sobre su posición: que ante la apelación del Decreto Legislativo N° 144, acota que es un decreto inconstitucional, y ello configura una de las razones por las que no acompañará la votación de estos momentos; en segundo lugar, no es posible afirmar que se conoce a todas las personas que se están proponiendo, si acaso reúnen los requisitos que establece la Constitución, no integraron ternas como lo propone el Consejo Nacional de la Judicatura, para ser incorporados en los Juzgados que se les está destinando; tercero no tienen conocimiento si existe algún proceso sancionatorio, pues no se cuenta con un record de cada uno de los candidatos; consecuentemente, aun cuando este entre en la carrera judicial, ello no basta para ser promovido dentro del demo judicial, probablemente hay mejores candidatos para ser ascendidos según el escalafón, quienes fueron tomados en cuenta y quienes no; sería conveniente tener en cuenta tales consideraciones, y por las razones expuestas no acompañará las votaciones; Magistrado Marroquín en atención a las observaciones como lo expresó al inicio, desde que entró en vigencia el Decreto (Legislativo N° 144); la Comisión de Jueces conformada por cinco Magistrados ha estado permanentemente en reunión y todo lo que ha señalado (el Magistrado Ramírez Murcia) ha sido verificado, inclusive hay funcionarios que les han manifestado que no quieren participar de los movimientos y justifican sus razones; ahora bien, agrega en cuanto al argumento de inconstitucionalidad, que la Constitución establece que el único Tribunal constitucionalmente llamado a declarar una ley inconstitucional o no, es la Sala de

lo Constitucional y hasta este momento eso no ha sucedido y tampoco este Pleno ha declarado inaplicable, bajo esa lógica se entiende que esas reformas están vigentes y perfectamente ejecutables. Y continua el Magistrado Marroquín con las propuestas: **Juzgado Primero de Ejecución de Medidas al Menor de San Salvador, se propone para ascenso a la licenciada*******, Jueza propietaria del **Juzgado Segundo de Paz de Tejutla, Chalatenango; Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: Ocho votos.** Autorizan los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente; Magistrado Marroquín procede con el siguiente **Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil de San Salvador, se propone a la licenciada*******, actualmente jueza propietaria del **Juzgado Primero de Paz de Delgado, San Salvador; Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: Nueve votos.** Autorizan los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente; Magistrado Marroquín, tiene la palabra y manifiesta para el **Juzgado Segundo de Tránsito de San Salvador, se propone a la licenciada*******, ella es propietaria del **Tribunal Primero de Sentencia de Zacatecoluca, La Paz; Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: Nueve votos.** Autorizan los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente; Magistrado Marroquín manifiesta para el **Juzgado Sexto de Paz de San Salvador,**

se propone para esa sede judicial en propiedad a la licenciada*** , quien es propietaria del Juzgado de Paz de Monte San Juan, Cuscatlán; Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: Ocho votos.** Autorizan los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente; Magistrado Marroquín expone, para el **Juzgado Primero de Instrucción de Soyapango, se propone a la licenciada***** , jueza propietaria del Juzgado Primero de Instrucción de San Vicente: Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: Nueve votos.** Autorizan los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente; Magistrado Marroquín, manifiesta para el **Juzgado Tercero de Paz de Delgado, San Salvador, propone a la licenciada***** , Jueza propietaria del Juzgado de Paz de San Bartolomé Perulapía, Cuscatlán; Magistrado Presidente los que están de acuerdo con la propuesta votar: Ocho votos.** Autorizan los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente; Magistrado Marroquín, manifiesta para el **Juzgado Cuarto de Instrucción de San Salvador, se propone al licenciado***** , juez propietario del Juzgado de Paz de Sacacoyo; La Libertad; Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: Nueve votos.** Autorizan los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente;

Magistrado Marroquín, manifiesta para el **Juzgado Segundo de Paz de Santa Tecla, La Libertad se propone al licenciado*******, Juez propietario del **Juzgado de Paz de Santo Tomás, San Salvador; Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: Nueve votos.** Autorizan los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente; Magistrado Marroquín, manifiesta para el **Juzgado de Primera Instancia de Juacapa, Usulután, se propone al licenciado*******, juez propietario del **Juzgado de Paz de San Fernando, Morazán; Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: Ocho votos.** Autorizan los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente; Magistrado Marroquín, propone para el **Juzgado de Primera Instancia de Berlín, Usulután, al licenciado******* Juez propietario del **Juzgado de Paz de Moncagua, San Miguel, Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: Ocho votos.** Autorizan los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente; Magistrado Marroquín, propone para el **Juzgado de lo Laboral de San Miguel, a la licenciada*******, actual Jueza propietaria del **Juzgado de lo Civil de Usulután; Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: Ocho votos.** Autorizan los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores

Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente; Magistrado Marroquín, propone para el **Juzgado de Menores de San Miguel, a la licenciada*******, **Jueza propietaria del Juzgado de Paz de Santa María, Usulután; Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: Ocho votos.** Autorizan los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente; Magistrado Marroquín, propone para el **Tribunal Segundo de Sentencia de San Miguel, al licenciado*******, **actualmente juez propietario del Juzgado de Paz del Carmen, La Unión; Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: Ocho votos.** Autorizan los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente; Magistrado Marroquín, propone para el **Juzgado de Tránsito de San Miguel, a la licenciada*******, **actualmente Jueza propietaria del Juzgado de Paz de Chilanga, Morazán; Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: Ocho votos.** Autorizan los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente; Magistrado Marroquín, propone para el **Tribunal Primero de Sentencia de San Miguel, al licenciado*******, **actualmente Juez propietario del Juzgado de Paz Arambala, Morazán; Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: Ocho votos.** Autorizan los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente; Magistrado

Marroquín, propone para el **Tribunal Segundo de Sentencia de San Miguel, a la licenciada*******, actualmente Jueza propietaria del **Juzgado Segundo de Paz de Jucuapa, Usulután; Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: Ocho votos.** Autorizan los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente; Magistrado Marroquín, propone para el **Juzgado de Paz de Chinameca, al licenciado***** Juez propietario del Juzgado de Paz de Joateca, Morazán; Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: Ocho votos.** Autorizan los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente; Magistrado Marroquín, propone para el **Juzgado de Paz de Moncagua, San Miguel, a la licenciada *****Jueza propietaria del Juzgado de Paz de Meanguera del Golfo, La Unión; Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: Ocho votos.** Autorizan los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente; Magistrado Marroquín, propone para el **Juzgado Tercero de Paz de San Miguel, a la licenciada*******, actualmente Jueza propietaria del **Juzgado de Paz de Polorós, La Unión; Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: Ocho votos.** Autorizan los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente; Magistrado Marroquín, propone para

el Juzgado Cuarto de Paz San Miguel, al licenciado***, Juez propietario del Juzgado de Lislique; La Unión; Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: Ocho votos.**

Autorizan los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente; Magistrado Marroquín, propone para el **Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de San Miguel, al licenciado*****, actualmente Juez propietario del Juzgado Segundo de Paz de Santiago de María Usulután; Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: Ocho votos.**

Autorizan los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente; Magistrado Marroquín, propone para el **Juzgado Segundo de Paz en San Francisco Gotera, Morazán, a la licenciada*****, actualmente propietaria del Juzgado Primero de Paz de Chalatenango; Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: Ocho votos.**

Autorizan los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente; Magistrado Marroquín, propone para el **Juzgado de Instrucción de San Francisco Gotera, Morazán, a la licenciada*****, Jueza propietaria del Juzgado de Paz de Sessori, San Miguel; Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: Ocho votos.**

Autorizan los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente;

Magistrado Marroquín, propone para el **Juzgado de Instrucción de Oscicala, Morazán, al licenciado*******, Juez propietario del Juzgado de Paz de Oscicala Morazán; Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: **Ocho votos**. Autorizan los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente; Magistrado Marroquín, propone para el **Tribunal de Sentencia La Unión, al licenciado*******, Juez propietario del Juzgado de Paz de Guacotecti, Cabañas; Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: **Ocho votos**. Autorizan los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente; Magistrado Marroquín, propone para el **Tribunal de Sentencia de La Unión, a la licenciada*******, Jueza propietaria del Juzgado de Paz Conchagua, La Unión; **Nueve votos**. Autorizan los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente; Magistrado Marroquín, propone para el **Juzgado de lo Civil de Santa Rosa de Lima, La Unión, al licenciado*******, Juez propietario del Juzgado de Paz de Cacaopera, Morazán; Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: **Ocho votos**. Autorizan los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente; Magistrado Marroquín, propone para el **Juzgado Primero de Paz de San Vicente, al licenciado*******, Juez propietario del Juzgado de Paz de Tepetitán, San

Vicente; Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: Ocho votos. Autorizan los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente; Magistrado Marroquín, propone para el **Juzgado de Paz de San Juan Nonualco, La Paz, a la licenciada*******, Jueza propietaria del Juzgado de Paz de Azacualpa, Chalatenango; Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: **Nueve votos.** Autorizan los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente; Magistrado Marroquín, propone para el **Tribunal de Sentencia de Sensuntepeque, Cabañas, a la licenciada*******, Jueza propietaria del Juzgado de Paz Nuevo Edén de San Juan, San Miguel; Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: **Nueve votos.** Autorizan los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente; Magistrado Marroquín, propone para el **Juzgado Segundo de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de Santa Ana, al licenciado*******, Juez propietario del Juzgado de Paz de San Cristóbal, Cuscatlán; Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: **Nueve votos.** Autorizan los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente; Magistrado Marroquín, propone para el **Juzgado de Paz Concepción de Ataco, al**

licenciado*****, Juez propietario del Juzgado Segundo de Paz de Nueva Concepción, Chalatenango; Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: Ocho votos.

Autorizan los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente; Magistrado Marroquín, propone para el **Juzgado de Paz del Carmen, Cuscatlán**, a la **licenciada*******, Jueza propietaria del Juzgado Primero de Paz de Nueva Concepción, Chalatenango; Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: Ocho votos.

Autorizan los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente; Magistrado Marroquín, propone para el **Juzgado de Instrucción de Mejicanos, San Salvador**, a la **licenciada*******, Jueza propietaria del Juzgado de Paz de Guadalupe, San Vicente; Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: Nueve votos.

Autorizan los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente; Magistrado Marroquín, propone para el **Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador**, a la **licenciada*******, jueza propietaria del Juzgado Primero de Paz de Colón, La Libertad; Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: Nueve votos.

Autorizan los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente; Magistrado

Marroquín, propone para el **Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil de San Salvador, Juez uno, a la licenciada*******, Jueza propietaria del Juzgado de Paz de San Antonio Masahuat, La Paz, y actualmente en funciones en dicha sede; Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: **Nueve votos**. Autorizan los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente; Magistrado Marroquín, propone para el **Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de San Salvador dos, en calidad de interinato por el período que desempeñe en la Cámara la licenciada*******, al licenciado*******, Juez propietario del Juzgado de Paz de Agua Caliente, Chalatenango; Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: Nueve votos**. Autorizan los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente; Magistrado Marroquín, propone para el **Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador, al licenciado*******, Juez propietario del Juzgado de Paz de San Fernando, Chalatenango; Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: **Nueve votos**. Autorizan los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente; Magistrado Marroquín, propone para el **Tribunal Cuarto de Sentencia de San Salvador, a la licenciada *******, Jueza propietaria del Juzgado Octavo de Instrucción San Salvador; Magistrado Presidente López Jerez, somete a

votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: Nueve votos.

Autorizan los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Martínez

García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente;

Magistrado Marroquín, propone para el **Juzgado Cuarto de Menor Cuantía de**

San Salvador, a la licenciada***, Jueza propietaria del Juzgado Segundo**

de Paz de Cojutepeque, Cuscatlán; Magistrado Presidente López Jerez,

somete a votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: Ocho

votos. Autorizan los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Martínez

García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente;

Magistrado Marroquín, propone para el **Juzgado Cuarto de lo Civil y Mercantil**

de San Salvador al licenciado***, Juez de Vigilancia Penitenciaria y de**

Ejecución de la Pena de San Vicente; Magistrado Presidente López Jerez,

somete a votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: Nueve

votos. Autorizan los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón,

Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente;

Magistrado Marroquín, propone para el **Juzgado Cuarto de lo Laboral de San**

Salvador, a la licenciada***, Jueza propietaria del Juzgado Segundo de Paz**

de Quezaltepeque, La Libertad; Magistrado Presidente López Jerez, somete a

votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: Nueve votos.

Autorizan los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Martínez

García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente;

Magistrado Marroquín, propone para el **Juzgado Segundo de lo Laboral de San**

Salvador, a la licenciada***, Jueza propietaria del Juzgado de Paz de San**

Luis del Carmen, Chalatenango; Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: Ocho votos.

Autorizan los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente; Magistrado Marroquín, propone para el **Juzgado Segundo de Menor Cuantía de San Salvador, a la licenciada*******, Jueza propietaria del Juzgado Primero de Paz

de San Sebastián, San Vicente; Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: Ocho votos.

Autorizan los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente; Magistrado Marroquín, propone para el **Juzgado de Familia de Soyapango, San Salvador, a la licenciada*******, Jueza propietaria del Juzgado de Paz de Cuscatancingo,

San Salvador; Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: Nueve votos. Autorizan los señores

Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente; Magistrado Marroquín, propone para el **Juzgado Octavo de Instrucción de San Salvador, al licenciado*******, Juez propietario del Juzgado de Menores de Chalatenango;

Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: Nueve votos. Autorizan los señores Magistrados:

López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente; Magistrado Marroquín, propone para el **Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador, al licenciado*******,

actualmente Juez propietario del Juzgado Segundo de Paz de Mejicanos; Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: Nueve votos. Autorizan los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente; Magistrado Marroquín, propone para el **Tribunal Primero de Sentencia de Santa Ana, al licenciado*****,** actualmente Juez propietario del Juzgado Primero de Paz de Santa Ana; **Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: Nueve votos.** Autorizan los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente; Magistrado Marroquín, propone para el **Juzgado Segundo de Menores de Santa Ana, a la licenciada*****,** actualmente Jueza propietaria del Juzgado de Menores de San Vicente; **Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: Nueve votos.** Autorizan los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente; Magistrado Marroquín, propone para el **Juzgado de lo Civil de Metapán, a la licenciada*****,** actualmente Jueza propietaria del Juzgado Primero de Paz de Metapán, Santa Ana; **Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: Nueve votos.** Autorizan los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente; Magistrado Marroquín, propone para el **Tribunal**

Segundo de Sentencia Santa Ana; a la licenciada***, actualmente Jueza propietaria del Tribunal de Sentencia de Ahuachapán; Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: Nueve votos.** Autorizan los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente; Magistrado Marroquín, propone para el **Juzgado de Ejecución de Medidas al Menor de Santa Ana, a la licenciada*****, actualmente Jueza propietaria del Juzgado Segundo de Paz de Chalchuapa, Santa Ana; Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: Ocho votos.** Autorizan los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente; Magistrado Marroquín, propone para el **Tribunal de Sentencia de San Vicente, al licenciado*****, actualmente Juez propietario del Juzgado Segundo de Paz de Ilobasco, Cabañas; Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: Nueve votos.** Autorizan los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente; Magistrado Marroquín, propone para el **Juzgado de Primera Instancia de Chalatenango, al licenciado*****, actualmente Juez propietario del Juzgado de Paz de San Ignacio, Chalatenango; Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: Ocho votos.** Autorizan los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel y Portillo

Peña; Magistrado Marroquín, propone para el **Juzgado de Primera Instancia de Tejuila, Chalatenango, al licenciado*******, actualmente Juez propietario del **Juzgado Primero de Paz de Dulce Nombre de María; Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: Nueve votos.** Autorizan los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente; Magistrado Marroquín, propone para el **Juzgado Primero de Paz de Chalatenango, *******, actualmente Juez propietario del **Juzgado de Paz de San Francisco Lempa; Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: Ocho votos.** Autorizan los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente; Magistrado Marroquín, propone para el **Juzgado de Primera Instancia Atiquizaya, a la licenciada*******, actualmente Jueza propietaria del **Juzgado de Paz de Huizúcar, La libertad; Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: Ocho votos.** Autorizan los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente; Magistrado Marroquín, propone para el **Juzgado de Paz de Atiquizaya, Ahuachapán, al licenciado*******, actualmente Juez propietario del **Juzgado de Paz de Nueva Esparta, La Unión; Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: Ocho votos.** Autorizan los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas,

Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente; Magistrado Marroquín, propone para el **Tribunal de Sentencia de Ahuachapán, al licenciado ***** Juez propietario del Juzgado Segundo de Paz de Atiquizaya y actualmente en funciones de dicha sede judicial; Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: Nueve votos.** Autorizan los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente; Magistrado Marroquín, propone para el **Tribunal Segundo de Sentencia de Zacatecoluca, La Paz, al licenciado*****, Juez propietario del Juzgado Primero de Paz de San Marcos, y actualmente en funciones de dicha sede judicial; Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: Ocho votos.** Autorizan los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel y Portillo Peña; Magistrado Marroquín, propone para el **Juzgado Segundo de Instrucción de Cojutepeque, Cuscatlán al licenciado*****, Juez propietario del Juzgado de Paz de Teoetepeque, La Libertad y actualmente en funciones en el Juzgado de Paz de Apastepeque, San Vicente; Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: Nueve votos.** Autorizan los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente; Magistrado Marroquín, propone para el **Tribunal de Sentencia de Cojutepeque, Cuscatlán al licenciado*****, actualmente Juez propietario del Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador; Magistrado Presidente López Jerez,**

somete a votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: Nueve votos. Autorizan los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente; Magistrado Marroquín, propone para el **Juzgado de Primera Instancia de La Libertad, a la licenciada*******, actualmente Jueza propietaria del **Juzgado de Paz de Zaragoza, La Libertad; Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: Nueve votos.** Autorizan los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente; Magistrado Marroquín, propone para el **Juzgado Segundo de Menores de Santa Tecla, La Libertad a la licenciada*******, actualmente Jueza propietaria del **Juzgado de Menores de Zacatecoluca, La Paz; Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: Nueve votos.** Autorizan los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente; Magistrado Marroquín, propone para el **Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Tecla, La Libertad, a la licenciada*******, actualmente Jueza propietaria del **Juzgado de Paz de Apopa, San Salvador; Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: Nueve votos.** Autorizan los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente; Magistrado Marroquín, propone para el **Juzgado Primero de Paz de San Miguel, a la licenciada******* Jueza propietaria del

Juzgado Primero de Paz Ciudad Barrios, San Miguel; Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: Ocho votos. Autorizan los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente; Magistrado Marroquín, propone para el **Juzgado Segundo de Paz de San Miguel, a la licenciada*******, actualmente Jueza propietaria del **Juzgado Segundo de Paz de Ciudad Barrios, San Miguel; Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: Ocho votos.** Autorizan los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente; Magistrado Marroquín, propone para el **Tribunal de Sentencia de La Unión, al licenciado*******, actualmente Juez propietario del **Juzgado de Paz de Torola, Morazán; Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo con esa propuesta: Nueve votos.** Autorizan los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente; Magistrado Marroquín, manifiesta que esa es la propuesta de la Comisión, y como segundo punto solicitan que por el tema administrativo, elaboración de acuerdos y la dinámica que involucra, que los acuerdos de nombramiento surtan efectos en propiedad a partir del uno de noviembre del presente año; **Magistrado Presidente López Jerez, hace alusión a lo solicitado por el Magistrado Marroquín somete a votación para los que están de acuerdo con que todos los acuerdos antes tomados surtan efecto a partir del uno de noviembre del presente año: Nueve votos.**

Autorizan los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente. Magistrado Rivera Márquez, tiene la palabra, y manifiesta que en cuanto a las reformas para el cese de los funcionarios judiciales en razón de la edad y tiempo de servicio, expuso en sesión anterior que no se ajustan a los parámetros constitucionales, referidos a la estabilidad y organización judicial; y por ello reitera esa normativa debería declararse inaplicable, bajo esa base los nombramientos anteriores, no se ajustan a lo establecido en la Constitución en los artículos 187 y 182 numeral 9; refiere que por esas razones no ha votado; tiene la palabra la Magistrada Sánchez de Muñoz, aclara que como lo manifestó en la sesión que se llevó a cabo un día domingo, la aplicación del Decreto a la reforma de la Carrera Judicial, se encuentra suspendida, por decisión de la Cámara de Familia; y por ello no ha acompañado con la votación de esta fecha, ni con las decisiones que se adoptaron como efecto de aplicación del decreto; Magistrado Calderón, hace referencia que en la última sesión que estuvo presente fue la del 17/9/2021 y cuando se abordó el tema en cuanto al decreto, externó su criterio que debía esperarse para efectuar las valoraciones si este era inaplicable o inconstitucional y posteriormente se ausentó por causa de enfermedad, no votó por el tema de los veinticuatro meses, así siendo coherente con lo demás relativo a dicho Decreto; afirma que no tiene la secuencia de como se ha abordado el tema; consecuentemente, no ha votado; Magistrado Presidente López Jerez, tiene la palabra y manifiesta en relación a lo expresado por los anteriores Magistrados respecto a sus posturas del Decreto N° 144; si con ello están solicitando su

inaplicabilidad como una petición concreta?; Magistrado Rivera Márquez, expone que como lo manifestó en una sesión anterior, si cabía inaplicar, y que a su juicio el Pleno podría proponer un transitorio de cinco años, y en este momento lo que desea es dejar asentado las razones por las que no concurrió con su voto; Magistrada Sánchez de Muñoz, refiere que en su momento cuando se comenzaba a tomar acuerdo sobre el Decreto, expresó que este aún no se encontraba vigente, posteriormente con la resolución de la Cámara de Familia en la que se suspendieron los efectos del Decreto, considera bajo ese entendido que no pueden adoptarse decisiones encaminadas a la ejecución del mismo; Magistrado Presidente López Jerez, manifiesta que aclarado el tema, en cuanto que no se ha solicitado su inaplicabilidad, continúan con el siguiente punto II. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL: se deja constancia del ingreso del licenciado Sanabria Solís y manifiesta que todos los expedientes a exponer son referentes a notarios que entregaron extemporáneamente sus Libros de Protocolo; procede con literal d) Informativo D-105-21 del licenciado Gustavo Enrique Solís Melara; se hace constar que el licenciado Sanabria Solís, no ha respetado el orden correlativo de la agenda aprobada, ya que alteró la exposición de los informativos sin el consenso del Pleno; tiene la palabra el licenciado Sanabria Solís, expone que el investigado entregó su Libro de Protocolo tres años después de su vencimiento, no proporcionó argumento de defensa, presentó escrito en el que acepta los hechos y solicita se le aplique el artículo 156 de la Ley de Procedimientos Administrativos y con ello se le imponga la pena mínima; se propone agrega, la sanción al notario con el mínimo de los períodos; **Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que**

están de acuerdo que se suspenda en el ejercicio del notariado al licenciado Gustavo Enrique Solís Melara, por incumplimiento en sus obligaciones notariales; Doce votos. Autorizan los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez, licenciado Sanabria Solía, refiere que no se solicitaron testimonios y la propia aceptación de los hechos es una atenuante, al respecto propone un año de suspensión si el Pleno está de acuerdo, en alusión a antecedentes similares; **Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo que se suspenda por el término de un año en el Ejercicio del Notariado al licenciado Gustavo Enrique Solís Melara: Doce votos.** Autorizan los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez; se procede con el literal c) Informativo D-095-21 del licenciado Amílcar Ernesto Franco Arana, quien mantuvo el Libro de Protocolo durante nueve años posterior al vencimiento de este, refiere que el licenciado Franco Arana interpuso incidente de prescripción, posteriormente presentó escrito en el que se allanaba y solicita sea tomado como atenuante, hay antecedente de suspensión de un año; Magistrado Ramírez Murcia, consulta si el licenciado Franco Arana argumentó el hecho de retrasar su entrega nueve años?; licenciado Sanabria, responde que no argumentó nada, agrega que asimismo retraso la entrega de otro Libro de Protocolo, que se le entregó posteriormente; **Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo que se suspenda en el**

Ejercicio del Notariado al licenciado Amílcar Ernesto Franco Arana, por incumplimiento de sus obligaciones notariales: Catorce votos. Autorizan los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez; licenciado Sanabria Solís, refiere que no se solicitaron testimonios y también concurre aceptación de los hechos; sin embargo, considera que fue mucho el tiempo en el que mantuvo el Libro de Protocolo sin entregar; se cuenta con antecedente de caso similar que se le aplicó un año de suspensión; Magistrado Flores Durel, propone que la suspensión sea de un año y medio; Magistrado Marroquín, opina que por principio de igualdad, se mantenga un año; Magistrado Clímaco Valiente, considera que la dilación del tiempo es una agravante, y aun con antecedente se puede rectificar la línea a seguir, propone tres años de suspensión; Magistrado Calderón, en el mismo sentido, pues considera que aun con caso anterior con un año de suspensión, se podría tasar el término de la sanción a imponer, ya que lo ideal es que esta opere con carácter persuasivo; Magistrado Rivera Márquez, comparte lo manifestado por el Magistrado Clímaco Valiente, dada la afectación que una dilación de nueve años ocasiona, y motivándose podría aplicarse una sanción de tres años, que es con lo que estaría de acuerdo; Magistrada Sánchez de Muñoz, menciona que hay que valorar si hay alguna variante en las circunstancias en comparación al antecedente citado y si existieran sopesarlas para analizar si da para cambiar la sanción, en el caso que no fueran relevantes, razonar el cambio según el precedente para imponer una sanción más gravosa; y en cuanto al alegato de la prescripción no se

ha argumentado en la resolución ese aspecto; licenciado Sanabria responde que en cuanto a la prescripción la Sección resolvió, dado que lo interpuso como incidente, luego de notificado el investigado se allanó a los hechos; Magistrada Sánchez de Muñoz, agrega que en estos casos de prescripción no le corresponde a la Sección de Investigación Profesional decidir, pues es finalización del procedimiento, le corresponde a Corte en Pleno su decisión; de tal forma, en esta ocasión sería conveniente se confirme o avale, en un apartado de la resolución lo relativo a la prescripción; Magistrada Chicas, en el mismo sentido en cuanto a la prescripción que, advirtió no se hace alusión en la resolución; no obstante, el licenciado Sanabria hizo alusión, y con ello le parece una falta de congruencia al no tratársele en la resolución; Magistrado Rivera Márquez, comparte la posición sobre la prescripción, pues puede ser objeto de un procedimiento contencioso administrativo; Magistrado López Jerez, concuerda que debe llevarse a conocimiento del Pleno, no obstante, el licenciado Franco Arana se haya allanado a los hechos; Licenciado Sanabria, refiere que consultó en la Sección de Investigación Profesional y le respondieron que según indicaciones de conformaciones anteriores del Pleno las resolvía dicha Sección; Magistrado Presidente López Jerez, consulta al licenciado Sanabria si tiene conocimiento del número de notarios que no han devuelto su Libro de Protocolo; licenciado Sanabria responde que al inicio de su jefatura le informaron que aproximadamente tres mil pendientes y consulta respecto de los que se allanan se podía circular en lugar de exponerlo en el Pleno; Magistrado Presidente López Jerez, responde que habría que analizarlo, asimismo consulta que cuanto tiempo han dilatado los notarios esa

entrega del Libro de protocolo; licenciado Sanabria responde que ese dato no lo tiene pero que podría extraerlo del Sistema; **Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo que se suspenda por el término de tres años en el Ejercicio del Notariado al licenciado Amílcar Ernesto Franco Arana: Doce votos.** Autorizan los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez. Magistrado Presidente López Jerez, consulta sobre el tratamiento en el caso concreto que se le dio a la prescripción; licenciado Sanabria Solís, responde que ya se resolvió según indicaciones de la anterior jefatura de la Sección de Investigación Profesional, pero considera que es conveniente se consigne en la decisión final, y Corte Plena se pronuncie; Magistrado Flores Durel, considera conveniente dedicarle un apartado en la decisión; Magistrada Sánchez de Muñoz, si bien la prescripción fue resuelta por la Sección de Investigación Profesional, no es competente, consecuentemente adolece de nulidad relativa; de tal forma, el Pleno al ser el superior jerárquico y competente debe confirmar o ratificar esa prescripción y razonar en la resolución su procedencia y en lo sucesivo se deje claro a la Sección de Investigación Profesional, que no se puede pronunciar sobre la prescripción; Magistrado Presidente López Jerez, consulta a la Magistrada Sánchez de Muñoz, que a propuesta de su intervención, se puede someter a votación lo anterior; Magistrada Sánchez de Muñoz, responde que la ley establece que es el Pleno que tiene esa potestad, que bastaría girar la instrucción a la jefatura de la Sección de Investigación Profesional, en el sentido que el Órgano competente

para pronunciarse sobre prescripciones y finalizaciones de proceso es la Corte en Pleno; **Magistrado Presidente López Jerez, instruye al licenciado Sanabria Solís, que agregue al proyecto las observaciones realizadas;** Magistrado Rivera Márquez, hace alusión que en el precedente donde la dilatación de entrega del Libro de Protocolo fue mayor le concurrió una causal atenuante a la investigada, situación que no concurre en el caso analizado; se procede con literal a) Informativo D-096-20, según el licenciado Sanabria Solís referencia D-096-21; de la licenciada Olga Estela Pérez Fernández, licenciado Sanabria Solís, refiere que en este informativo se alegó la prescripción y se agrega el argumento en el proyecto de resolución, (afirma que efectivamente alteró el orden de exposición de los casos), agrega que en este caso la licenciada Pérez Fernández, retraso la entrega por dos años cuatro meses, alegó prescripción que no ha sido resuelta, y en defensa agregó vulneración al principio de legalidad y tipicidad con fundamento en el artículo 8 de la Ley de Notariado pues aduce que este no define cuales son las obligaciones notariales; el licenciado Sanabria Solís manifiesta que se le motivó este último argumento pues las obligaciones notariales son todas las que la ley prescribe a los notarios y que se complementa entre otras cosas con el artículo 23 del mismo cuerpo normativo, así afirma se desvirtúa vulneración al principio de legalidad y tipicidad; se hace constar el retiro de Magistrada Dueñas; Magistrada Sánchez de Muñoz, manifiesta que en el proyecto; no obstante, se agregó lo de la prescripción, en la parte resolutive no se incluyó, así al declararse responsable debe de decirse primero no ha lugar a la prescripción; **Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo que se**

suspenda en el Ejercicio del Notariado a la licenciada Olga Estela Pérez Fernández, por incumplimiento de sus obligaciones notariales: Trece votos.

Autorizan los señores Magistrados: López Jerez, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez; **Magistrado**

Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo que se suspenda por el término de un año en el Ejercicio del Notariado a la

licenciada Olga Estela Pérez Fernández: Trece votos. Autorizan los señores

Magistrados: López Jerez, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco

Valiente, Rivera Márquez y Velásquez; Magistrada Sánchez de Muñoz, hace alusión a su intervención y que lo votado es en ese sentido declarar primero no ha

lugar a la prescripción; Magistrado Presidente López Jerez, confirma que así debe

agregarlo el licenciado Sanabria Solís. Tiene la palabra el licenciado Sanabria Solís

y procede con el literal b) Informativo D-093-21 del licenciado Erwin Rubén

Domínguez Domínguez, alegó que no entrego el Libro de Protocolo a tiempo,

tardando para ello cuatro años por no contar con los anexos, no se aportó pruebas

de descargó; **se hace constar el retiro del Magistrado Presidente López Jerez,**

Preside el Magistrado Pérez Chacón; Magistrado Ramírez Murcia, solicita le

confirmen si fueron cuatro años los que retraso la entrega del Libro de Protocolo, y

si hay antecedentes similares; licenciado Sanabria Solís, responde que

efectivamente fueron cuatro años de retraso y cita al efecto un caso; **se deja**

constancia del reingreso de Magistrado Presidente López Jerez, y somete a

votación para los que están de acuerdo que se suspenda en el Ejercicio del Notariado al licenciado Erwin Rubén Domínguez Domínguez, por incumplimiento de sus obligaciones notariales: Doce votos. Autorizan los señores Magistrados: López Jerez, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez; Magistrado Marroquín, propone un año por caso anterior similar; **Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para los que están de acuerdo que se suspenda por el término de un año en el Ejercicio del Notariado al licenciado Erwin Rubén Domínguez Domínguez: Once votos.** Autorizan los señores Magistrados: López Jerez, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente y Rivera Márquez; licenciado Sanabria consulta sobre el proceder en cuanto a la prescripción; Magistrado López Jerez, confirma que si debe hacerse del conocimiento del Pleno. **Magistrado Marroquín manifiesta que en ocasión que el siguiente punto a tratar es la recusación, se retira de sesión junto con Magistrado Ramírez Murcia por conformar parte de la Sala de lo Civil; se deja constancia del retiro de la Magistrada Velásquez;** Secretaría General, refiere que en el escrito firmado por la Magistrada Sánchez de Muñoz, solicita se revoque el Acuerdo 26-P, que la recusó del conocimiento del proyecto de resolución de fecha 22/9/2021 que contiene las medidas cautelares impuestas por la Cámara de Familia de San Miguel; Magistrado Presidente López Jerez, refiere que no hay quorum para conocer del escrito; pues no se encuentra presente el Magistrado Suárez Magaña, se retiraron los Magistrados Ramírez

Murcia, Marroquín, Dueñas, Sánchez de Muñoz y Velásquez; así; no obstante, sean ocho los Magistrados presentes, no se puede inferir que todos los presentes en este momento concurren con su voto para tomar decisión; por lo que se retira el tema para ser agendado nuevamente; **se deja constancia del reingreso de los Magistrados Ramírez Murcia y Velásquez;** se procede con punto III. EXCUSA 15-E-2021; se deja constancia del ingreso de la licenciada Celia Contreras; Magistrado Flores Durel, refiere que actúo como apoderado de una de las partes por lo que solicita permiso para retirarse de sesión; el Magistrado Martínez García refiere que actuó como acusador en proceso de enriquecimiento ilícito, por lo que se retira del Pleno; **Magistrada Sánchez de Muñoz, manifiesta que se retira pues ella es quien se excusa en el incidente; Magistrado Ramírez Murcia, manifiesta que tuvo conocimiento de este caso cuando conformaba parte de la Sala de lo Penal;** tiene la palabra la licenciada Celia Contreras, expone que en la excusa 15-E-2021 se presentó a raíz de un proceso declarativo común promovido por el Estado de El Salvador contra E A S y su esposa, la Magistrada Sánchez de Muñoz, se excusa de conocer de apelación interpuesta por haber conocido en una etapa administrativa previa, así como el Magistrado Marroquín por haber conocido en Sala de lo Penal en recurso de casación y el proyecto de excusa es declararlas legales, sin entrar a conocer de la excusa del ex Magistrado Ovidio Bonilla Flores, por haber culminado su período, ese es el proyecto de resolución; **Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para declarar legal la excusa manifestadas por los Magistrados Sánchez de Muñoz y Marroquín para conocer de recurso de apelación: Ocho votos.** Autorizan los señores

Magistrados: López Jerez, Pérez Chacón, Portillo Peña, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez; licenciada Contreras manifiesta que en cuanto a los Magistrados suplentes el proyecto propone a los Magistrados Ramón Narciso Granados Zelaya y Oscar Antonio Canales Cisco, si el Pleno así lo considera; Magistrada Velásquez, consulta si se lleva un orden para proceder con el nombramiento de los Magistrados suplentes; licenciada Celia Contreras, responde que dado el número limitado de los Magistrados suplentes que se encuentran nombrados, no se lleva registro; Magistrada Velásquez, sugiere se alternen y se designen en orden; **Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para nombrar en la excusa 15-E-2021 como Magistrados suplentes a los licenciados Molina Zepeda y Oscar Antonio Canales Cisco: Ocho votos.**

Autorizan los señores Magistrados: López Jerez, Pérez Chacón, Portillo Peña, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez. Se cierra sesión a las doce horas veinte minutos. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia ACLARA: que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día catorce de octubre de 2021, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 19 literal d), 20, 24 literal c) y 30 de La Ley de Acceso a la Información Pública. Asimismo, conforme a reserva de información contenida en Acuerdo de la Presidencia de esta Corte No.213 Bis de fecha doce de junio de 2019. El presente documento consta de treinta y cinco páginas. San Salvador, a los trece días del mes de junio de 2022. Suscribe: JULIA I. DEL CID.*

